



Universidad de Valladolid

**Facultad de Educación
y Trabajo Social**

Comité Académico y de Calidad del Grado en Educación Primaria

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

En la reunión presencial y telemática llevada a cabo el día 20 de noviembre de 2020, el Comité acordó:

- Aprobar los acuerdos relativos a la Fase I del POD para el curso académico 2021-2022. Estos acuerdos se presentan detalladamente en el Anexo de este documento.
- Aprobar o denegar, según el caso, las diferentes solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas por estudiantes, atendiendo a los criterios establecidos en los informes solicitados a los diferentes Departamentos. La documentación de todos estos casos puede ser consultada en Negociado, donde ha sido depositada.
- Aprobar la utilización de una plantilla elaborada desde el Vicedecanato de Practicum, TFT e Innovación, en colaboración con los coordinadores de Título, para gestionar la potencial desvinculación de tutores y estudiantes en la elaboración de TFG y TFM, siguiendo siempre el Reglamento establecido.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica:

**MIGUEL
REVILLA**

D [Redacted]

Firmado digitalmente por
MIGUEL REVILLA DIEGO -

Fecha: 2020.11.20 18:04:27
+01'00'

Fdo.: Diego Miguel Revilla

Coordinador del Comité Académico y de Calidad del Grado en Educación Primaria

Facultad de Educación y Trabajo Social. Paseo de Belén, 1. 47011 Valladolid.

Contacto con la Coordinación: grado.educacion.primaria.va@uva.es



Universidad de Valladolid

**Facultad de Educación
y Trabajo Social**

ANEXO

Comité Académico y de Calidad del Grado en Educación Primaria

ACUERDOS RELATIVOS A LA FASE I DEL POD 2021-2022

El Comité Académico y de Calidad del Grado en Educación Primaria, reunido el día 20 de noviembre de 2020, aprueba los siguientes puntos en relación a la elaboración de propuestas relativas a la Fase I del POD:

1. Límites de admisión al Grado y a las menciones:

Se acuerda mantener los límites establecidos sin cambios frente al curso académico anterior, salvo en los estudiantes procedentes de traslados. En esta ocasión, el número solicitado se reduce de los 15 estudiantes establecidos para el curso 2020-2021 a un total de 10 para el curso 2021-2022, atendiendo a la situación actual, donde se detecta una duplicidad derivada de los traslados y la preinscripción del alumnado debido, en muchas ocasiones, a los plazos administrativos.

Los límites se establecen de la siguiente manera:

- Estudiantes de nuevo ingreso: 180
- **Traslados: 10**

Menciones:

- Audición y Lenguaje: 20
- Educación Especial: 40
- Educación Física: 50
- Educación Musical: 25
- Lengua Extranjera Inglés: 40
- Lengua Extranjera Francés: 15

2. Alta, baja y continuidad de asignaturas:

2.1. Se solicita mantener la oferta de las siguientes asignaturas, que actualmente aparecen como materias que no contabilizan como Encargo Docente, de cara al curso académico 2021-2022, y que sean consideradas como computables:

- **“Francés III”** (código 47452).
- **“Didáctica de la Lengua Extranjera - Francés”** (código 40507).

Justificación ofrecida por los Departamentos afectados: se incide en la gran relevancia de la Mención de Lengua Extranjera (Francés) en la oferta académica del Grado en Educación Primaria. Considerar la citada asignatura como no computable no es acorde con la relevancia estratégica que la misma tiene en el recorrido curricular de los alumnos de la especialidad de lengua francesa. Se indica que, de acuerdo a la Memoria de Verificación del Título, para la obtención de la Mención Lengua Extranjera (Francés), el estudiante debe superar las cinco asignaturas que le cualifican como especialista, y que estas asignaturas denominadas “Optativas” son por tanto, en realidad, Obligatorias para el estudiante que quiere cualificarse como especialista y desarrollar su ejercicio profesional en el área de Lengua Extranjera (Francés).

2.2. Ante la necesidad de seguir ofertando la Mención de Lengua Extranjera (Francés) al alumnado, y teniendo en cuenta el alumnado matriculado actualmente en asignaturas optativas de tercer curso del Grado en Educación Primaria que conducen a la obtención de dicha Mención, se solicita que se activen los grupos de las siguientes asignaturas de cara al curso académico 2021-2022:

- **“Literatura Francesa”** (código 47527).
- **“Metodología de la Lengua Extranjera - Francés”** (código 40528).
- **“Fundamentos del Aprendizaje Bilingüe - Francés”** (código 40529).
- **“Practicum II – Lengua Extranjera - Francés”** (código 40556).

2.3. Asimismo, se solicita, de acuerdo con la solicitud del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad, el mantenimiento de la siguiente asignatura de cara al curso académico 2021-2022, y que sea considerada como computable:

- **“Historia actual de los países de la Unión Europea”** (código 40531).

Justificación ofrecida por el Departamento: se incide en la trayectoria de la asignatura, así como en el hecho de que actualmente se encuentra en el límite del requerimiento de estudiantes matriculados (la media actual es de 9 alumnos). Se destaca la presencia en el Plan de estudios de Educación Primaria al entenderse su valor desde el punto de vista pedagógico-didáctico, como en lo que se refiere a la formación integral de los próximos profesores de Educación Primaria al tratarse de una asignatura sobre la Unión Europea. Se trata de una asignatura de Historia

Contemporánea que, como indica el Departamento, refleja el compromiso de esa área y la Facultad de Filosofía y Letras con la Facultad de Educación y Trabajo Social.

3. Grupos de docencia:

3.1. Acuerdos de carácter genérico:

Se acuerda solicitar que, con carácter general, se **mantengan los grupos creados en el Grado en Educación Primaria en el actual curso académico 2020-2021 de cara al curso académico 2021-2022**. En el caso de que se estime un número más elevado de grupos, el criterio sería mantener los grupos estimados frente a los creados.

En cursos anteriores este desajuste se ha resuelto globalmente como Facultad, proceso que se solicita que se continúe llevando a cabo en lo que afecta al Grado en Educación Primaria, ya que, como otras veces, los cálculos informáticos no pueden considerarse de manera automática, y debe tenerse en cuenta la existencia de grupos de mañana y de tarde.

3.2. Acuerdos de carácter específico:

3.2.1. Se solicita que el número de grupos L de la asignatura **“Didáctica de las Ciencias Experimentales”** (código 40491) pase a ser 11L, en lugar de 6L, tal y como aparece reflejado en la documentación actual. Justificación del cambio:

- Puede observarse que ambas asignaturas tienen un número análogo de alumnos, incluso la asignatura de “Didáctica de las Ciencias Experimentales” lo tiene mayor, sin embargo, el número de grupos L son casi la mitad. Esto indica que el número de alumnos por grupo L en la asignatura de “Didáctica de las Ciencias Experimentales” sea de 32 alumnos, el doble que en la asignatura de 2º Curso de EP, esto va en detrimento de la calidad de la docencia porque:
 - Un solo profesor no puede atender adecuadamente a 32 alumnos, ya que la mayoría de nuestros estudiantes pasan por el sistema educativo sin haber pisado jamás un aula-laboratorio por lo que apenas saben desenvolverse en él.
 - No hay suficiente material de laboratorio para ese número de alumnos.
 - Con un número elevado de alumnos por profesor aumenta los factores de riesgo y accidentes, dado que el trabajo en el laboratorio presenta una serie de riesgos de origen y consecuencias muy variadas, relacionados básicamente con las instalaciones, los productos que se manipulan y las operaciones que se realizan con ellos. Con respecto a los productos debe tenerse en cuenta que deben utilizarse con precaución dado que algunos son peligrosos.
- El reducido número de grupos L en la asignatura de Didáctica de las Ciencias Experimentales puede generar que:

- El profesor no logre el objetivo fundamental de los trabajos prácticos de laboratorio como fomentar una enseñanza más activa, participativa e individualizada, donde se impulse el pensamiento crítico favoreciendo que el alumno desarrolle habilidades, aprenda técnicas elementales y se familiarice con el manejo de instrumentos y aparatos, imprescindible para su futuro profesional.
- El alumnado no alcance las competencias establecidas en la asignatura. El elevado número de alumnos por grupo implica una menor dedicación al alumnado por parte del profesor, esto puede derivar en una disminución de la calidad de la enseñanza-aprendizaje y repercutirá en su formación.

3.2.2. Se solicita explícitamente que el número de grupos asignados a la asignatura **Practicum I** (40493) se derive del número estimado en la documentación recibida para el curso académico 2021-2022: un total de 12 grupos estimados (uno más de los creados para el curso académico actual).

- Se recalca desde el Comité que se siguen los criterios de asignación ya aprobados: como criterio general, el Practicum I del Grado en Educación Primaria será asignado proporcionalmente a la presencialidad de las áreas de conocimiento (según la memoria verificada) en las asignaturas que conforman la Formación Básica y la Didáctico- Disciplinar.

3.2.3. Se solicita que la asignatura “**Fundamentos de la Medida, del tratamiento de la información y del Azar...**” (código 40508) pase a contar con un total de 6 grupos A en lugar de únicamente con 5 grupos A. Se justifica que en este curso ya hay 2 grupos T de mañana (con más de 70 estudiantes cada uno) con 4 grupos A, y 1 grupo T de tarde (con más de 50 estudiantes) con 1 grupo A. La solicitud permitiría que el grupo de tarde también tuviera 2 grupos A y no uno tan numeroso como el del curso actual.

3.2.4. Se solicita que la asignatura “**Prácticum II – Audición y Lenguaje**” (código 40551) pueda desdoblarse al contar con un número de alumnos muy próximo a 20, dadas las características peculiares del título. Desde el Departamento de Psicología se recuerda que, excepto el año pasado, en otros cursos se ha procedido al desdoble con números similares.

4. Tipología de asignaturas:

Se solicita el cambio de tipología de las siguientes asignaturas, siguiendo las propuestas recibidas de los Departamentos afectados:

4.1. “Fundamentos de Neurobiología” (código 40498), asignatura optativa de la mención de Educación Especial: cambio de tipología al tipo T2.2. Cambio, asimismo, de la tipología de las prácticas del tipo A al tipo L. Justificación del cambio:

- Es una asignatura con equilibrio suficiente entre carga teórica y práctica: La materia tiene programadas 60 horas de actividades presenciales, de las

cuales 35 (58%) corresponden a clases magistrales y 25 (42%) se dedican a prácticas de laboratorio y evaluación.

- Los contenidos prácticos se trabajan en espacios específicos: Las sesiones de prácticas, por las características propias de esta asignatura, se llevan a cabo en las Salas de Disección del Departamento de Anatomía, en la Facultad de Medicina, donde acuden los alumnos previa convocatoria. En estas prácticas se utiliza material específico del Departamento (modelos anatómicos, material osteológico, libros y atlas anatómicos), que se coloca en mesas. Así pues, las prácticas no deberían ser de tipo A (prácticas de aula), sino de tipo L, ya que se desarrollan en espacios especiales con equipamiento especializado. Como consecuencia, el tamaño de los grupos de referencia es de 20. Dado que la matriculación en esta asignatura supera los 40 alumnos, debería haber 2 grupos L, cada uno de los cuales sería asignado a un profesor.
- Los contenidos prácticos se trabajan en grupos de tamaño reducido:
- Habitualmente se preparan 4 mesas de prácticas en cada sesión. Los alumnos se dividen en grupos de aproximadamente 10 personas para cada mesa, y trabajan los objetivos propuestos para cada sesión en grupos reducidos.
- Se necesita un control y seguimiento muy cercano del alumno: durante las sesiones prácticas, a pesar de que cada sesión está asignada a uno de los profesores, siempre estamos presentes los dos; desde el punto de vista de los alumnos, la asignatura resulta exigente y por sus características propias es diferente a las demás, por lo que continuamente se plantean dudas y cuestiones, y la interacción entre ambos profesores y los alumnos es constante.

4.2. “Juegos y Deporte” (código 40501), **“Educación Física y Salud”** (código 40518) y **“Cuerpo, Percepción y Habilidad”** (código 40520), asignaturas optativas de la mención de Educación Física: cambio de tipología al tipo T2.2. Justificación del cambio:

- El número de alumnos estimado se considera excesivamente alto (entre 35 y 40 alumnos) para poder implementar las prácticas en las mismas, garantizando mínimamente la seguridad del alumnado durante su desarrollo. Dado que las prácticas de todas las asignaturas del área requieren de actividad físico-motriz por parte del alumnado y del uso de equipamiento y material especializado, su implementación necesita de la guía continua y supervisión atenta por parte del profesor, no sólo por cuestiones pedagógicas, sino también para poder garantizar la seguridad en la realización de los ejercicios (evitar lesiones) y en el uso del equipamiento y materiales utilizados o presentes en la sala durante la realización de la práctica (evitar accidentes). En definitiva, no es recomendable que el tamaño de los grupos para realizar cualquier actividad (ligada a la motricidad) en el ámbito de la docencia supere los 25 alumnos.
- La rigidez en los procedimientos para establecer el número de alumnos a partir de los cuales se puede desdoblarse, no se adapta a la singularidad de las prácticas de nuestras asignaturas, obligando al profesorado a estar en una continua situación de tensión para velar por la integridad de los estudiantes.

5. Asignaturas maestras e hijas:

5.1. Se solicita, a petición del Departamento de Filología Francesa y Alemana, la anulación del ahijamiento que en la actualidad mantiene la asignatura “**Literatura francesa**” (código 40527) con la asignatura “Literatura francesa s. XIX (B-II)” (código 45533), del Plan 457: Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas.

6. Solicitudes de cambio de adscripción:

6.1. Se solicita, tras valorar la petición del Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y de la Matemática, y a instancia del área de Didáctica de las Ciencias Experimentales, que la docencia de la siguiente asignatura se adscriba al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales:

- “**Desarrollo Curricular de las Ciencias Experimentales**” (código 40486).
Créditos asignados actualmente al área de Cristalografía y Mineralogía, del Departamento de Física de la Materia Condensada, Cristalografía y Mineralogía.

Justificación ofrecida: el área de Didáctica de las Ciencias Experimentales constituye un área de conocimiento de gran importancia en la estructura del plan de estudios de las titulaciones de maestro debido al papel relevante en su formación para la enseñanza de las ciencias como complemento a la formación científica de los maestros. Por este motivo, se justifica la petición con el argumento de que el área de Didáctica de las Ciencias Experimentales no sólo aportará los conocimientos científicos necesarios a los maestros en formación, sino también (y sobre todo) la formación didáctica necesaria para dotar a éstos de las competencias para la enseñanza de la ciencia, sus procedimientos y relación con la sociedad.

Respecto a la asignaturas que se reclaman para el área de Didáctica de las Ciencias Experimentales, cabe resaltar que históricamente, y desde el establecimiento y la entrada en vigor de los actuales planes de estudio, han estado adscritas a nuestra área y, de forma transitoria, se llevó a cabo un cambio de adscripción temporal a otras áreas de conocimiento como consecuencia de una situación sobrevenida por los recortes en dotaciones de plazas de profesorado.

Asimismo, se señala que dichos cambios de adscripción provisionales se efectuaron también en los campus de Segovia y Palencia para alguna de estas asignaturas y, en estos casos la situación ha sido revertida desde hace varios cursos. Sin embargo, y a pesar de haber sido solicitado reiteradamente por parte del Departamento, en el campus de Valladolid se sigue manteniendo la adscripción temporal desde hace más de 7 años, llegando a haberse dotado nuevas plazas de profesorado en las áreas a las que se asignó esta docencia de manera provisional. Por todo lo anterior se solicita que estas asignaturas se adscriban nuevamente al área de conocimiento a la que pertenecen en los planes de estudio vigentes